



Comisión Estatal  
de Mejora  
Regulatoria

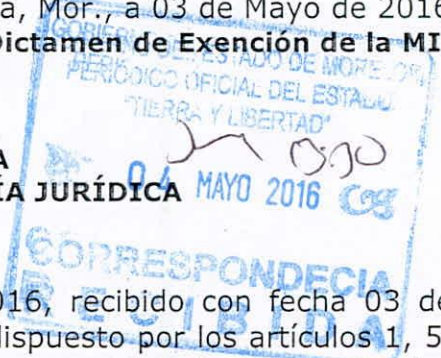
|             |  |
|-------------|--|
| Entidad:    | Comisión Estatal de Mejora Regulatoria |
| Dirección:  | Dirección General                      |
| Área:       |  |
| Oficio Núm. | CEMER/DG/250/2016                      |

"2016, Año del Centenario de la Soberana Convención  
Revolucionaria en el Estado de Morelos 1916-2016"

**ACUSE**

Cuernavaca, Mor., a 03 de Mayo de 2016.  
**Asunto: Dictamen de Exención de la MIR**

**M. EN D. DULCE MARLENE REYNOSO SANTIBÁÑEZ**  
**DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS COMISIONADA A LA**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE LEGISLACIÓN DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA**  
**P R E S E N T E.**



En atención a su oficio número CJ/DGL/0514/2016, recibido con fecha 03 de mayo de la presente anualidad y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 5, 8, 11, 13, y 14 fracción III de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, los cuales establecen la atribución de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria para dictaminar los Anteproyectos de Regulación que impliquen actos administrativos de carácter general.

Me permito informar a usted que ha sido debidamente revisado el siguiente anteproyecto **"DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 11 DEL DECRETO POR EL QUE SE ADECUA LA NATURALEZA JURÍDICA, ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL SISTEMA MORELENSE DE RADIO Y TELEVISIÓN, PARA ESTABLECERSE COMO ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO MORELENSE DE RADIO Y TELEVISIÓN "** y en observancia a lo que dispone el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y los artículos 25 y 26 de su Reglamento, **se autoriza la exención de la obligación de elaborar la Manifestación de Impacto Regulatorio**, en virtud de que no implica costos de cumplimiento alguno para los particulares.

Por lo anteriormente expuesto y fundado le informo que no existen observaciones acerca de las acciones regulatorias propuestas que no estén justificadas, por lo que se dictamina el anteproyecto como **válido y apegado a la normatividad administrativa y legal aplicable**.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y quedo a sus órdenes para llevar a cabo cualquier aclaración.

**ATENTAMENTE**

**JOSÉ FRANCISCO TRAUWITZ ECHEGUREN**  
**DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL**  
**DE MEJORA REGULATORIA**



CCP Lic. Juan Carlos Salgado Ponce, Secretario de Economía del Gobierno del Estado de Morelos.- Para su Conocimiento  
Lic. María Esmeralda Castañón González, Subdirectora del Periódico Oficial "Tierra y Libertad".- Mismo fin  
Expediente/Ministerio  
JFE/BO/MS

CEMER  
Avenida Río Mayo, número 1100, Plaza El Campanario,  
Locales 5 y 6, Colonia Vista Hermosa, C.P. 62290  
TELS. (01777) 3-12-91-28 y 3-12-90-56  
<http://tramites.morelos.gob.mx>